

PRIMERA RONDA DE TALLERES CAMINO A LA XIX CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA - ECUADOR 2018

**GRUPO DE TRABAJO
INNOVACIONES PROCESALES “PROTOCOLO IBEROAMERICANO DE JUSTICIA EN AUDIENCIA Y GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS”**

DÍA 2: JUEVES 1 DE JUNIO DE 2017

En la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala, del día jueves uno de junio de 2017, siendo las nueve y treinta horas en las instalaciones Hotel Casa Santo Domingo, se dieron lugar los participantes de la Grupo de Trabajo denominado Innovaciones Procesales “Protocolo Iberoamericano de Justicia en Audiencia y Guía de Buenas Prácticas”, con la asistencia de las siguientes personas:

No.	PAÍS	NOMBRE	CARGO
1	Argentina	Alicia Ester Tate	Secretaria Letrada, Consejo de la Magistratura
2	Costa Rica	Christian Quesada Vargas	Juez 4o Civil
3	Ecuador	Maria Paulina Aguirre Suarez	Jueza Nacional
4	España	Juan Manuel Fernández Martínez	Vocal, Consejo General del Poder Judicial
5	Guatemala	Juan Luis Cano Chávez	Letrado de Vocalía
6	Honduras	Amilcar Antonio Valle Villeda	Magistrado Propietario de Corte de Apelaciones de San Pedro Sula, Cortés
7	México	José Manuel Villeda Ayala	Secretario Ejecutivo de Creación de Nuevos Órganos
8	Nicaragua	María Amanda Castellón Tiffer	Directora General de Resolución Alternativa de Conflictos
9	Panamá	Aracelly Vega	
10	Panamá	Katia Natasha Rosas Mendez	Secretaria de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral
11	Panamá	Maria Luisa Vijil de Laniado	Magistrada de la Sala Transitoria
12	Paraguay	Alberto Joaquín Martínez Simón	Miembro de Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial
13	Paraguay	Alma María Méndez de Buongermini	Miembro del Tribunal de Apelación del Trabajo, Segunda Sala

COMANDO DE FUERZAS ARMADAS
 BOLIVIA - EJERCITO

UNIDAD DE FUERZAS ARMADAS
 BOLIVIA - EJERCITO

UNIDAD DE FUERZAS ARMADAS
 BOLIVIA - EJERCITO

UNIDAD DE FUERZAS ARMADAS
 BOLIVIA - EJERCITO

UNIDAD DE FUERZAS ARMADAS
 BOLIVIA - EJERCITO

UNIDAD DE FUERZAS ARMADAS
 BOLIVIA - EJERCITO

UNIDAD DE FUERZAS ARMADAS
 BOLIVIA - EJERCITO

UNIDAD DE FUERZAS ARMADAS
 BOLIVIA - EJERCITO

UNIDAD DE FUERZAS ARMADAS
 BOLIVIA - EJERCITO

UNIDAD DE FUERZAS ARMADAS
 BOLIVIA - EJERCITO

UNIDAD DE FUERZAS ARMADAS
 BOLIVIA - EJERCITO

UNIDAD DE FUERZAS ARMADAS
 BOLIVIA - EJERCITO

UNIDAD DE FUERZAS ARMADAS
 BOLIVIA - EJERCITO

UNIDAD DE FUERZAS ARMADAS
 BOLIVIA - EJERCITO

UNIDAD DE FUERZAS ARMADAS
 BOLIVIA - EJERCITO

UNIDAD DE FUERZAS ARMADAS
 BOLIVIA - EJERCITO

UNIDAD DE FUERZAS ARMADAS
 BOLIVIA - EJERCITO

UNIDAD DE FUERZAS ARMADAS
 BOLIVIA - EJERCITO

No.	PAÍS	NOMBRE	CARGO
14	Paraguay	Mirtha Marite Espinola Rodriguez	Miembro del Tribunal de Apelación del Trabajo
15	Paraguay	Myriam Peña	Ministra Corte Suprema de Justicia
16	Perú	Ronald Mixan Álvarez	Observador
17	Venezuela	Jesús Manuel Jimenez Alfonzo	Vicepresidente de la Sala de Casación Social
18	Guatemala	Silvia Patricia Valdes Quezada	Magistrada Vocal Ide la Corte Suprema de Justicia

La Coordinadora de Ecuador, Doctora María Paulina Aguirre Suarez procedió a dar la bienvenida a los integrantes del grupo de trabajo, a nombre de todos los coordinadores que lo integran la mesa de trabajo.

La Doctora María Paulina Aguirre Suarez hace referencia a que se revisó el acta realizada el día de ayer, en la cual indica que están de acuerdo, por lo que se procede a la firma por los Coordinadores de Mesa e integrantes de la misma, en la cual se aprobó por unanimidad el Protocolo de Justicia en audiencias, con su correspondiente introducción y recomendaciones.

Acto seguido se consensuó en revisar la Guía de Buenas Prácticas en el Proceso Oral por Audiencias.

Se discute referente al Marco Teórico, previo a las buenas prácticas.

Pide la palabra el Doctor Juan Luis Cano, Coordinador de Guatemala indicando que se revisa la Guía en atención que el Marco Teórico el cual puede ser examinado por cada uno de los integrantes, por comunicación electrónica y realizarla en Nicaragua, ya que desarrollar o pulir el instrumento no podemos realizarlo todo en esta reunión.

Se indica que se revisará de la página 32 a la 48 del documento presentado por la delegación de Ecuador, por lo que inicia la lectura de la página 32 en el primer eje. Así mismo se indica que se debe definir que son las buenas prácticas para que tenga uniformidad de comprensión.

A propuesta de la Doctora Maria Amanda Castellón, representante de Nicaragua, lo que debe entenderse por "buenas prácticas" según documentos anteriores de la Cumbre Judicial Iberoamericana, quedando acordado cuanto sigue: "En general, el concepto de buenas prácticas se refiere a **toda experiencia que ha arrojado resultados positivos, demostrando su eficacia y utilidad en un contexto concreto**. Las buenas prácticas permiten aprender de las experiencias y aprendizajes de otros, y aplicarlos de manera más amplia y/o en otros contextos".

NO.	NOMBRE	FECHA
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

...

...

...

...

...

...

...

Se acordó por unanimidad, luego de un debate de varios miembros del grupo que se incorporaría previamente a la Guía de Buenas Prácticas, el marco teórico aportado por la delegación de Ecuador, cuyo contenido será socializado vía electrónica en el interregno esta reunión y la de Nicaragua, y cuyo texto definitivo será aprobado en la tercera ronda de talleres a realizarse en este último país citado.

Luego de un debate sobre la propuesta de Guía de Buenas Prácticas en audiencias presentada por la delegación de Ecuador, con el aporte de la delegación de Paraguay que también trajo a esta reunión un esquema estructural de dichas guías, quedó consensuado por unanimidad, la misma, en estos términos:

GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS

I. Antes de la audiencia

De la notificación y la citación

1. El juzgador o la juzgadora verificará la correcta consignación, en el escrito inicial, del domicilio de la persona demandada; de ser necesario, deberá realizar actividades oficiosas, utilizando todos los medios lícitos a su alcance, para identificar el domicilio de la persona a ser citada o notificada, de modo a asegurar que la misma tome efectivo conocimiento de lo dispuesto.
2. En la medida que los recursos materiales de cada país lo permita, deberá enviarse a las partes y/o a la persona que ejerza su defensa un aviso recordatorio a través del medio tecnológico más idóneo y accesible, en un lapso previo cercano a la realización de la audiencia señalada, a fin de disminuir los índices de ausentismo en las mismas.
3. Al inicio de la audiencia se advertirá a las partes que quedarán notificadas, sin más formalidad, de todas las resoluciones dictadas en la misma, sin perjuicio de la notificación hecha a la parte que no concurra, según la legislación de cada país.

De la preparación del juzgador o la juzgadora para la audiencia

4. El juzgador o la juzgadora deberá estudiar el expediente judicial para facilitar la conducción de la audiencia.

De la audiencia de discusión de la causa o audiencia saneadora

5. Para la instalación de la audiencia de discusión de la causa o audiencia saneadora el juzgador o la juzgadora verificará que estén en la misma las partes personalmente o quien las represente, de conformidad con la legislación de cada país.

1. The first part of the document is a general introduction to the subject of the study. It discusses the importance of the research and the objectives of the study. It also mentions the scope of the study and the limitations of the study.

2. The second part of the document is a literature review. It discusses the previous research on the subject of the study. It also mentions the gaps in the literature and the need for the current study.

CHAPTER II: RESEARCH DESIGN

2.1. Research Design

The research design is a plan or blueprint for the study. It describes the methods and procedures that will be used to collect and analyze the data. The research design is an essential part of the study and it determines the quality and reliability of the results.

The research design is a plan or blueprint for the study. It describes the methods and procedures that will be used to collect and analyze the data. The research design is an essential part of the study and it determines the quality and reliability of the results.

The research design is a plan or blueprint for the study. It describes the methods and procedures that will be used to collect and analyze the data. The research design is an essential part of the study and it determines the quality and reliability of the results.

2.2. Data Collection

Data collection is the process of gathering information for the study. It involves the use of various methods and techniques to collect data. The data collection process is an essential part of the study and it determines the quality and reliability of the results.

Data collection is the process of gathering information for the study. It involves the use of various methods and techniques to collect data. The data collection process is an essential part of the study and it determines the quality and reliability of the results.

6. El juzgador o la juzgadora instará a las partes a que arriben a una conciliación, tratando de avenir a ellas a llegar a un acuerdo amistoso, sin que en ese menester, deje entrever su criterio personal sobre la causa ni imponer el acuerdo.

7. El juzgador o la juzgadora concederá el uso de la palabra a las partes, por su orden, a fin de que expongan oral y sucintamente el núcleo de cada una de sus posiciones.

8. Para la audiencia de discusión de la causa o audiencia saneadora el juzgador o juzgadora deberá delimitar la materia de debate conforme con las pretensiones y defensas iniciales y, a tal efecto, deberá determinar: a) cuáles son los puntos en conflictos de las partes y b) cuáles son los puntos en los que las mismas coinciden.

9. El juzgador o la juzgadora acordará la producción de prueba no redundante, unificando aquellas que sean ofrecidas por varias partes, así como los cuestionarios que hayan presentado éstas, de acuerdo a la legislación de cada país.

De la audiencia de producción de pruebas

10. El juzgador o la juzgadora deberá tomar medidas eficaces a fin de que la audiencia de producción de pruebas no se prolongue indebidamente; a esos efectos, procurará: a) que las intervenciones de las partes no se prolonguen más allá de lo razonablemente necesario, determinando el lapso en el cual deberá producirse la intervención, de conformidad con la complejidad de cada caso, b) que las preguntas dirigidas a los comparecientes y testigos sean pertinentes y no reiterativas, c) que no se proceda a la lectura de documentos cuando la ley no lo autorice, d) que las deposiciones de los testigos no sean evasivas y sean acordes a las preguntas formuladas y al hecho debatido.

De los alegatos finales

11. El juzgador o la juzgadora deberá disponer que las partes aleguen, oral y sucintamente, instando a que se resalten los puntos esenciales consignando un resumen de dichos alegatos en el acta, en los casos en que la misma se asiente por escrito.

12. El juzgador o la juzgadora deberá procurar que las intervenciones de las partes en los alegatos finales no se prolonguen más allá de lo razonablemente necesario, determinando el lapso de su intervención cuando la legislación no lo indique, de conformidad con la complejidad del caso.

Del dictado de la sentencia

13. El juzgador o la juzgadora deberá elaborar una guía sobre hechos y pruebas conducentes, invocados y producidos en las etapas procesales respectivas, de modo tal a que, al momento de dictar sentencia, se consideren los mismos en el cuerpo de la resolución.

Dicho texto, se reitera, fue aprobado por unanimidad, luego de una muy fructífera discusión entre todos los miembros del grupo.

El Doctor Juan Luis Cano Chávez, Letrado de Guatemala, solicita se incorpore el tema de Extinción de Dominio, en donde se compromete como representante de Guatemala, realizar la elaboración y distribución de manera electrónica los documentos pertinentes.

Seguidamente las Doctoras María Paulina Aguirre y Alma María Mendez de Buongermini hacen uso de la palabra y manifiestan que ya había quedado aprobado en la primera reunión preparatoria llevada a cabo en Panamá, como parte del proyecto de este grupo (Innovaciones

El presente informe tiene como finalidad informar a las autoridades competentes sobre los resultados obtenidos en el estudio de campo realizado en el municipio de...

El estudio de campo se realizó en el municipio de..., donde se evaluó el nivel de contaminación ambiental en diferentes puntos estratégicos. Los resultados obtenidos indican que el nivel de contaminación es moderado, lo que requiere de medidas preventivas para evitar un mayor deterioro del medio ambiente.

En consecuencia, se recomienda a las autoridades competentes que tomen las medidas necesarias para reducir el nivel de contaminación ambiental en el municipio de..., tales como la implementación de programas de limpieza pública y la promoción de prácticas ambientales responsables por parte de la ciudadanía.

Adicionalmente, se sugiere la realización de estudios de seguimiento para evaluar el impacto de las medidas preventivas implementadas y la efectividad de las acciones tomadas. Asimismo, se recomienda la creación de comités de monitoreo ambiental en cada uno de los puntos de estudio para garantizar la transparencia y la participación ciudadana en el proceso de gestión ambiental.

En conclusión, el estudio de campo realizado en el municipio de... ha permitido identificar el nivel de contaminación ambiental y las principales fuentes de contaminación. Se espera que las medidas preventivas implementadas contribuyan a mejorar la calidad ambiental y la salud pública de la comunidad.

Finalmente, se agradece a las autoridades competentes por su atención y colaboración durante el desarrollo del estudio de campo. Asimismo, se agradece a los colaboradores que participaron en la recolección de datos y en la realización de las actividades de campo.

En fe de lo anterior, se extiende el presente informe en el lugar y fecha mencionados.

Atentamente,
[Firma]




Procesales) que el tema de “Extinción de Dominio” formaba parte del mismo. Manifestaron también que luego, en la primera ronda de talleres, llevada a cabo en el mes de diciembre del año pasado en Lima, Perú, se había acordado que la elaboración del proyecto sobre el instituto de la Extinción de dominio quedaba a cargo de Guatemala en la persona del Dr. Juan Luis Cano, representante de ese país.

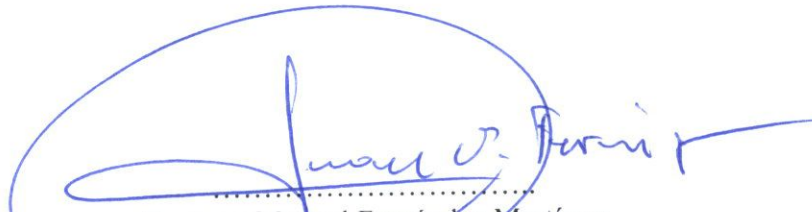
El Magistrado Ranulfo Rafael Rojas Zetina, quien se incorporó a esta mesa de trabajo, apoya la moción del Doctor Cano Chávez, indicando que en Guatemala ha funcionado de manera exitosa el tema de extinción de dominio. Se entrega un documento el cual solicita que sea un anexo, aclarando que contiene los fundamentos y principios de la referida acción, decidiendo la mesa entregar una copia del mismo a los presentes para su lectura. Asimismo solicita que se indique la fecha límite para la recolección de insumos para la elaboración de los documentos, así como la distribución de manera electrónica. Discutido el punto, quedó acordado que la delegación de Guatemala se encargará de la elaboración del cuestionario para la recolección de insumos y de la elaboración del correspondiente diagnóstico. Igualmente, quedará a cargo de la delegación de Guatemala la elaboración del proyecto a ser presentado en fecha que se acordará el día de mañana, debiendo remitirse el mismo electrónicamente para ser discutido entre los integrantes del grupo, y posteriormente tratado y aprobado en la tercera ronda de trabajos a ser realizada en Nicaragua.

Por parte el Magistrado Rojas Zetina y el Doctor Cano Chávez, indicaron el objetivo de abordar el tema de Extinción de Dominio, proponen que se realice un documento, que sirva de guía para otros países que comiencen a abordar este tema. Guatemala, se compromete la primera semana de junio enviar los cuestionarios, para comenzar la elaboración de los documentos sobre el tema de extinción de dominio. Sometido esto al grupo, es aprobada la propuesta de Guatemala de enviar en la primera semana de junio los cuestionarios para la elaboración del documento citado.

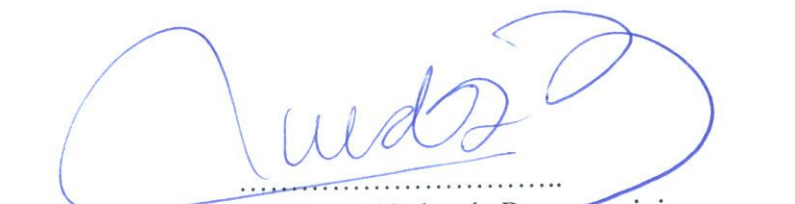
Con lo que se dio por concluida la presente reunión, siendo las 13:30 horas, previa lectura y ratificación de esta acta, firmando los coordinadores de mesa y los demás integrantes del grupo de trabajo.

Coordinadores de mesa:



Dra. María Paulina Elizabeth Aguirre Suarez
Jueza Nacional (Ecuador)



Dr. Juan Manuel Fernández Martínez
Vocal, Consejo General del Poder Judicial (España)



Dra. Alma María Méndez de Buongermini
Miembro del Tribunal de Apelación, Segunda Sala (Paraguay)



Dr. Juan Luis Cano Chávez
Letrado de Vocalía (Guatemala)

Integrantes de mesa:



Alicia Ester Tate
Secretaria Letrada (Argentina)

[Signature]
Dr. Juan Manuel Martínez
Coordinador General de Investigación Científica

[Signature]
Dr. Alicia María Méndez de Rodríguez
Directora del Instituto de Apicultura


[Signature]
Dr. Carlos María Rodríguez
Coordinador de Apicultura

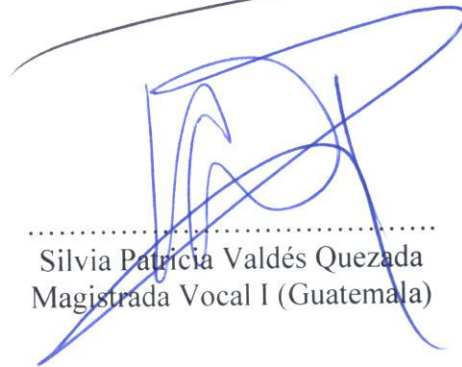
[Signature]
Dr. Alicia María Méndez de Rodríguez
Directora del Instituto de Apicultura




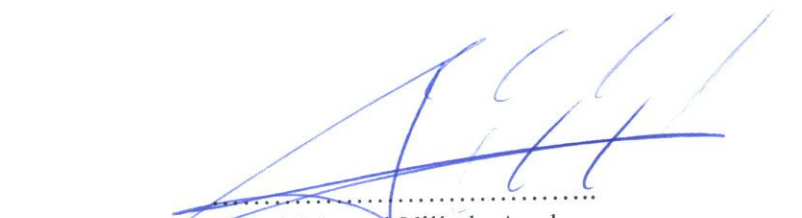
II
RONDA DE TALLERES
GUATEMALA, 2017
XIX CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA





.....
Christian Quesada Vargas
Juez Civil (Costa Rica)


.....
Silvia Patricia Valdés Quezada
Magistrada Vocal I (Guatemala)


.....
Amilcar Antonio Valle Villeda
Magistrado Propietario de la Corte (Honduras)


.....
José Manuel Villeda Ayala
Secretario Ejecutivo de Creación de Nuevos Órganos (México)


.....
María Amanda Castellón Tiffer
Directora General de Resolución Alterna de Conflicto (Nicaragua)

[Signature]
Christian Gosselin, M.D.
Ministre de la Santé et des Soins Personnels

[Signature]
Suzanne Fortin, M.D.
Ministre de la Santé et des Soins Personnels

[Signature]
André Gosselin, M.D.
Ministre de la Santé et des Soins Personnels

[Signature]
Ludger Mercier, M.D.
Ministre de la Santé et des Soins Personnels

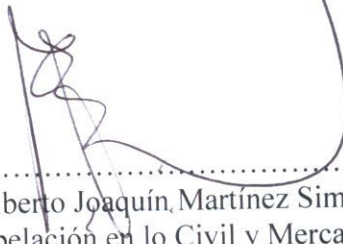
[Signature]
François Fortin, M.D.
Ministre de la Santé et des Soins Personnels



Katia Natasha Rosas Mendez
Secretaria Sala Tercera de lo Contencioso ADministrativo y Laboral (Panamá)



María Luisa Viji de Daniado
Magistrada de la Sala Transitoria (Panamá)



Alberto Joaquín Martínez Simón
Tribunal de Apelación en lo Civil y Mercantil (Paraguay)



Mirtha Marite Espinola Rodriguez
Miembro del Tribunal de Apelación del Trabajo (Paraguay)



Myrian Peña
Ministra de la Corte Suprema de Justicia (Paraguay)

Dear Sir,
I am pleased to hear that you are interested in the
work of the Centre for Applied Health Research.
The Centre is currently looking for a
Research Fellow in the area of
Health Economics and Health Services Research.

The position involves the development and
implementation of health economic evaluations
of health care interventions. The successful
candidate will be expected to work
independently and to have a strong
background in health economics.

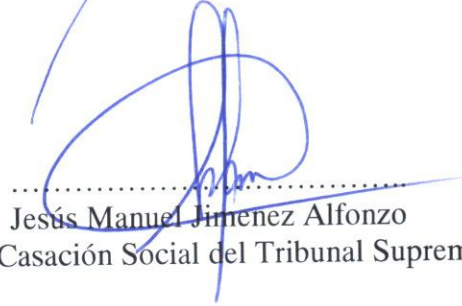
The post is a full-time position and
will be held for a period of 3 years.
The salary for this post is in the
range of £30,000 to £40,000 per annum.
The successful candidate will be expected
to have a PhD in Health Economics or a
related discipline.

If you are interested in this position,
please send me a copy of your CV
and a covering letter to the
Director of the Centre for Applied
Health Research, University of York,
PO Box 38, York YO1 7EP.

Yours faithfully,
Dr. [Name]
Director of the Centre for Applied
Health Research



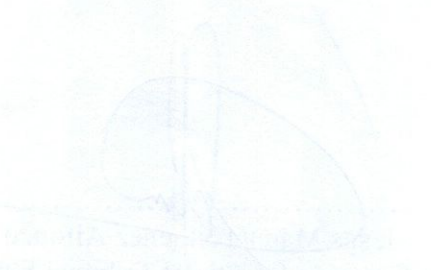
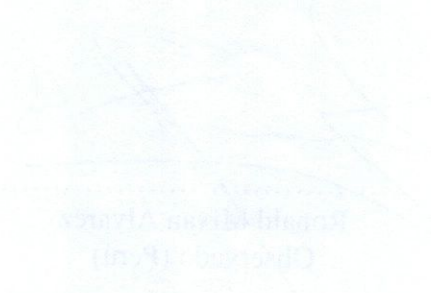
Ronald Mixan Álvarez
Observado (Perú)



Jesús Manuel Jiménez Alfonzo
Vicepresidente de la Sala de Casación Social del Tribunal Suprema de Justicia (Venezuela)



Faint header text, possibly containing a title or reference number.



Faint text block, possibly a description or caption for the diagrams above.

Faint vertical text or notes on the left side of the page.

Main body of faint text, possibly a detailed description or technical specifications.

Faint vertical text or notes on the right side of the page.